

## **AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO**

La Barriada de “Regiones Devastadas”, fue inaugurada en 1.957, siendo edificada por el entonces Ministerio de la Gobernación, en concreto, por la Dirección General de Regiones Devastadas, de la que recibió su nombre.

Se construyeron entonces 210 viviendas, en 18 bloques de cuatro plantas, en torno a dos grandes patios interiores. Posteriormente, se han habilitado como viviendas cuatro locales comerciales, con los que las viviendas han pasado a ser 215. Las viviendas rondan entre los 40 y los 50 metros cuadrados.

La propiedad de estas viviendas sigue correspondiendo a la Administración Central del Estado, actualmente, al Ministerio de Vivienda.

El estado de conservación de los bloques de viviendas es verdaderamente deplorable:

- La mayor parte de las fachadas presentan muy mal estado de conservación, con desprendimientos y grandes humedades.
- Las cornisas también sufren desprendimientos, con grave riesgo de accidentes.
- El bloque número 12 de la Avenida de San Juan de la Cruz se encuentra apuntalado y rodeado de vallas desde hace cuatro años, a causa de su debilidad estructural y los desprendimientos que se producen.
- Algunos de los bajantes, que dan al exterior, presentan filtraciones de agua, lo cual agrava el problema de las humedades.
- El cableado eléctrico es muy antiguo, da al exterior y se encuentra en muy mal estado. El aislante es de tela, en lugar de plástico.
- Los suelos de las viviendas sufren hundimientos, al igual que los techos. También se aprecian grietas en las paredes.

Los patios también presentan muy mal estado, con el firme de tierra y llenos de matorrales y suciedad. Como consecuencia del mal estado que presentan estos patios y los bloques de viviendas en general, el barrio padece

una grave invasión de ratas y una situación de insalubridad, que es preciso corregir cuanto antes.

El acceso de los ciudadanos a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución española, y las administraciones tienen el deber de trabajar en la dirección oportuna para conseguir este objetivo social de primer nivel. De igual modo la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía recoge la obligación que tienen los propietarios de conservar los inmuebles en las condiciones adecuadas, como también se recoge en el Plan General vigente.

La situación de abandono en que ha mantenido a la Barriada de Regiones Devastadas la propiedad, que es el Ministerio de Vivienda, lo ha conducido a un estado de práctica ruina, que aconseja su demolición, a través de un proceso adecuado; y la edificación en su lugar de un nuevo barrio, acorde con nuestro tiempo. En esta nueva barriada, los actuales vecinos podrán disfrutar de mejores viviendas y un mejor aprovechamiento de los espacios. Además, esta operación debe revertir en la mejora de todo el entorno urbanístico, a través de una intervención pública integral que contemple nuevos espacios públicos y equipamientos con el fin de atender a los vecinos.

Para conseguir este objetivo se requiere promover la celebración de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla, como responsable del Urbanismo de nuestra Ciudad, la Junta de Andalucía, debido a sus competencias en materia de vivienda, y el Gobierno de España, como propietaria de la actual Barriada de Regiones Devastadas.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Urgir la pronta celebración de un Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, para la sustitución de las actuales viviendas de la Barriada de Regiones Devastadas por otras de nueva construcción, con un mejor aprovechamiento del espacio, en un proceso paulatino sin coste para los vecinos.

En Sevilla, a 25 de abril de 2008

Juan Ignacio Zoido Álvarez  
Portavoz del Grupo Popular

José Miguel Luque Moreno  
Concejal del Grupo Popular

---

**Grupo Municipal PARTIDO POPULAR**

Plaza Nueva s/n. 41001-SEVILLA  
Telfs.: 954 59 05 92 – Fax: 954 59 01 67  
Correo-e.: ppopular@sevilla.org